



CONVOCATORIA 2016

CERTAMEN INTERNACIONAL de OBRAS AUDIOVISUALES

LAS IMÁGENES Y SONIDOS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SIGLO XXI





CONVOCATORIA 2016

Certamen Internacional de Obras Audiovisuales

Premios y reconocimientos de calidad a la producción y difusión del audiovisual científico y tecnológico en el mundo.

La XXVIII edición de la Bienal Internacional de Cine Científico de Ronda y Madrid (BICC Ronda-Madrid 2016), en el marco del 50 Aniversario de la Asociación Española de Cine e Imágenes Científicas (ASECIC), convoca a todas las personas y organismos públicos, privados y sociales dedicados a la producción, difusión y aprovechamiento de los contenidos audiovisuales e imágenes sonoras, fijas y en movimiento para la investigación, educación, comunicación, divulgación y cultura científica y tecnológica, para que presenten en este certamen internacional todas aquellas obras audiovisuales realizadas desde el campo de la ciencia, la tecnología y/o la innovación de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar aquellas obras o contenidos audiovisuales científicos y tecnológicos producidos en los dos últimos años (junio 2014 – junio 2016), y que se presenten por primera vez a la Bienal. Quedan fuera del certamen, obras audiovisuales cuyos responsables sean parte de su organización técnica, de patrocinadores del evento y las que tengan un carácter con fines publicitarios o promocionales de un proceso o producto científico y/o tecnológico como servicio comercial o marca corporativa. Sin embargo, fuera del certamen y de manera complementaria, se invitará y se abrirá para su visibilidad, proyección y reconocimiento, una sección internacional de imágenes y sonidos audiovisuales científicos y tecnológicos de bienes y servicios industriales para fines divulgativos y educativos.
2. Para efectos de esta convocatoria se define como obra o contenido audiovisual científico y tecnológico a todas aquellas producción de imágenes sonoras, fijas y en movimiento, cuya intención u objetivo primordial sea la de mostrar y/o dar a conocer procesos metodológicos y resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) científicos y tecnológicos, así como múltiples aspectos educativos y divulgativos de conocimientos relacionados con la ciencia y tecnología dentro de la sociedad y la cultura, y que puedan ser considerados desde alguno de los siguientes campos del conocimiento en:

- 2.1. **Ciencias Naturales, Físicas y Químicas:** Física, Astronomía, Química, Biología (Zoología, Botánica, Agropecuaria, Marítima, Ecología, Medio Ambiente, Bioquímica y Genética, Biogeografía, Etología), Meteorología, etc.



2.2. **Ciencias Exactas, Ingenierías y Tecnologías:** Matemáticas, Ingenierías Civil, Industrial, Mecánica-Eléctrica, Electrónica, Informática, Telecomunicaciones, Aeronáuticas, Energías, Suelos y Geología, Minas y Metalurgia, etc.

2.3. **Medicina y Ciencias de la Salud:** Medicina, Farmacia, Veterinaria, Alimentos, etc.

2.4. **Ciencias Humanas (Humanidades), Sociales, Jurídicas y Económicas:** Filosofía y Psicología, Filologías y Letras, Historia y Arqueología, Geografía, Antropología, Etnografía y Etnología, Sociología, Comunicación e Información, Cultura y Artes, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Administración, etc.

3. Las obras o contenidos audiovisuales que se registren en esta Convocatoria, sólo podrán hacerlo en una de las siguientes **categorías en concurso** que se han considerado como áreas de competición:

- 3.1. **Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)** científica
- 3.2. **Divulgación científica y tecnológica** en formato audiovisual de:
 - 3.2.1. **Magazine** Televisivo Científico
 - 3.2.2. **Documental** Científico
 - 3.2.3. **Micro-cápsula** informativa y de divulgación científica Web
- 3.3. **Formación y educación** científica como recurso didáctico
- 3.4. **Cultura audiovisual** científica para públicos infantiles y juveniles

4. Los **premios y reconocimientos** a los que concurrirán las obras registradas bajo alguna de las categorías anteriores para esta **XXVIII edición BICC 2016 Ronda-Madrid**, son los siguientes:

- 4.1. **Gran Premio BICC Ronda-Madrid 2016** a la mejor obra audiovisual del certamen (con trofeo y atribución en metálico de 2.000 euros). La distribución del premio entre los autores, en caso de resultar ganadores, se hará constar en la solicitud, que será firmada por todos los interesados.
- 4.2. **Premios BICC Ronda-Madrid 2016** a la mejor obra audiovisual científica (con trofeo y atribución en metálico de 400 euros) en cada una de las categorías ya mencionadas.
- 4.3. **Trofeo ASECIC Guillermo F. Zúñiga** a la mejor dirección audiovisual de contenidos científicos.



- 4.4. **Trofeo ASECIC Eugenio Tutor** al mejor contenido audiovisual producido o coproducido por una universidad o centro de investigación.
- 4.5. **Trofeo IAMS** a la mejor imagen audiovisual científica.
- 4.6. **Trofeo Ciudad de Ronda** al mejor contenido audiovisual otorgado por la población de Ronda asistente a las proyecciones correspondientes.
- 4.7. **Diploma RedCLARA** al mejor contenido audiovisual otorgado mediante votación popular por los asistentes a las sesiones en las sedes y subsedes de BICC 2016 Ronda-Madrid en Iberoamérica.

Además, podrán ser atribuidos otros premios por cualquier entidad pública o privada, de acuerdo con ciertos criterios institucionales que serán aprobados por la ASECIC y comunicados oportunamente. Y se podrán ofrecer también, fuera de concurso, **reconocimientos ASECIC de calidad** a:

- *Blogs* audiovisuales científicos
 - Usos audiovisuales de divulgación científica en redes sociales
 - Guiones audiovisuales y multimedia de divulgación científica
 - Imágenes fotográficas científicas
 - Imágenes sonoras científicas
 - Investigaciones y publicaciones sobre el audiovisual científico
 - Centros de documentación audiovisual científica
 - Sedes remotas BICC Ronda 2016
5. Los Pre-jurados y Jurado Internacional, cuya decisión será inapelable, estarán constituido por expertos de reconocido prestigio en el campo audiovisual de la investigación, comunicación, producción, divulgación, información y periodismo científico y educativo. Tanto los premios como los reconocimientos podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Jurado Internacional calificador, los contenidos audiovisuales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad exigibles. Si en alguna de las categorías previstas el premio o reconocimiento se declarase desierto, se podrá destinar para que sea otorgado en otra categoría. Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida por la Hacienda española.
 6. La inscripción en el certamen es gratuita y cada concursante podrá presentar un máximo de una obra audiovisual (cine, vídeo, TV o radiovisual) por categoría; y



además, tendrá que ostentar obligatoriamente la titularidad de los derechos de cada contenido audiovisual presentado. El registro correspondiente se deberá realizar obligatoriamente de un modo personal y/o institucional por medio de la ficha electrónica de inscripción en línea disponible en la plataforma *Click for Festivals*:

<https://www.clickforfestivals.com/bicc-bienal-internacional-de-cine-cientifico-ronda-madrid>

Para ello, será necesario crear una cuenta como titular de los derechos y rellenar los campos obligatorios además de adjuntar el siguiente contenido:

- 3 imágenes fotográficas promocionales de la obra.
- Enlace a un *clip*, *trailer* o *teaser* de la obra con una duración recomendada de máximo 3 minutos (se pueden usar enlaces a *Youtube*, *Vimeo* o plataformas similares, el formulario de inscripción tiene un campo destinado a este enlace).
- Texto de locución del audiovisual en inglés o español.

Los autores titulares de los derechos pueden acompañar su inscripción con aquellos materiales promocionales o informativos adicionales que consideren oportunos.

La participación en el concurso supone la autorización de los propietarios de los derechos para la proyección de forma presencial y gratuita de las obras durante el tiempo que se desarrollen los procesos de selección y muestra del BICC-Ronda 2016.

De igual forma, las obras audiovisuales, a menos que se haga constar lo contrario, serán depositadas para consultas de investigación y estudio analítico en la MEDiateca ASECIC. Además, las obras audiovisuales finalistas y ganadoras podrán formar parte, previo acuerdo con los titulares de los derechos, de un programa de difusión de la cultura científica con fines educativos y divulgativos de acceso gratuito, destinado a la población en general.

7. Una vez registrada la participación en la ficha electrónica de inscripción en *Click for Festivals*, el envío de las obras audiovisuales participantes se hará simultáneamente o en diferido en esta misma plataforma. La organización de la BICC Ronda-Madrid 2016 garantizará en todo momento que la proyección, presencial y remota de las obras audiovisuales en concurso, será realizada en espacios codificados IP y sin ningún derecho de TV (sea terrestre en abierto,



satélite, cable o WebTV) y/o para cualquier otro tipo de descarga y copiado no autorizado por sus autores. Para esta tarea de promoción en señal abierta, sólo se podrá usar el demo requerido obligatoriamente en este concurso. En este sentido, la ASECIC, entidad responsable de esta convocatoria y de la organización de la Bienal, garantiza a todos los participantes que e ningún momento se hará uso de sus contenidos fines de lucro.

8. Los formatos de idioma/subtítulos aceptados son:

8.1. Español (adjuntando el texto de locución en español o inglés).

8.2. Inglés. Se podrá entregar con o sin subtítulos en español y el texto de locución en español o inglés. Si el documental es seleccionado como finalista deberá subir una segunda versión libre de subtítulos al servidor

8.3. Otras lenguas. Se entregará con subtítulos en español o inglés y el texto de locución en español o inglés. Sí el documental es seleccionado como finalistas deberá subir una segunda versión libre de subtítulos al servidor

9. Es condición indispensable para la inscripción a la Bienal que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada sean de titularidad del participante inscrito, por lo que se entiende que al registrar una obra en este certamen, está garantizado que es titular de todos los derechos y tiene la autoridad plena para exhibir el material sin limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado anteriormente y en particular, con la facultad de exhibir públicamente la obra presentada, en cualquiera de las sedes de la Bienal. Por ello, el inscrito se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamación y/o acción contra los organizadores por parte de terceros, alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, violan y/o interfieren y/o limitan y/o lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un derecho de autor o "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial.

10. El plazo para participar en el certamen inicia el 8 de enero de 2016 y finaliza el 31 de mayo de 2016 a las 24 GMT.

11. La participación en el Certamen implica la plena aceptación de estas bases.

En Madrid, España, Noviembre de 2015